



A: Jorge de San José Torija. Dirección de Recursos Humanos y Organización.

D. RRHH y Organización
Registro Entrada 1216
15/11/23

Asunto: SOLICITUD PARA LA REALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS SECUENCIALES ORDINARIOS EN LA PROVISIÓN DE VACANTES.

Madrid, a 14 de Noviembre de 2023.

La Corporación de Radio y Televisión Española ha convocado procesos selectivos para la cobertura de puestos de trabajo conforme a las bases generales publicadas desde el pasado 21 de diciembre de 2022.

Las plazas convocadas autorizadas por las distintas resoluciones indicadas en la convocatoria publicada el 23 de junio de 2022 se ofertan para su cobertura tanto por el proceso interno de promoción y cambio de ocupación tipo previsto en el Artículo 17 del III Convenio Colectivo de RTVE y recogidos en la Convocatoria 3/2022, como por el procedimiento de selección reglamentado en la Convocatoria 1/2022 e igualmente previsto en la disposición transitoria octava del Convenio. Por tanto,

Según recoge el Convenio Colectivo de la Corporación vigente en su artículo 13, la provisión de plazas que impliquen cambio de destino geográfico, cambio de grupo profesional o de ocupación tipo, reincorporación de personas en situación de excedencia de personal de plantilla, o nuevo ingreso de personal fijo, se llevará a cabo a través de procesos ordenados:

- Reingreso de personas en situación de excedencia voluntaria
- Traslado
- Promoción/cambio de ocupación tipo
- Nueva incorporación
- Contratación directa

Si bien por necesidades organizativas de carácter extraordinario la Corporación RTVE puede acordar con el Comité Intercentros la distribución de las plazas a ofertar en cada procedimiento de provisión posible dentro del límite total de plazas a cubrir, en la actual configuración la resolución de los procedimientos internos y externos (cambio de ocupación tipo, promoción y nueva incorporación) se producen simultáneamente. Esta alteración del orden secuencial regulado no está justificada, por lo cual podría producir un evidente riesgo jurídico. De cualquier manera, el hecho de compartir pruebas y plazos en la publicación de los distintos listados (admitidos/excluidos, puntuaciones de las pruebas, ...) perjudica tanto a las personas fijas e indefinidas inscritas en los procesos internos como al resto de personal participante en el proceso externo.

Por tanto.

SOLICITAMOS sean finalizados con inmediatez los procedimientos de cambio de ocupación tipo y promoción en marcha con independencia de los correspondientes a la convocatoria 1/2022. Del mismo modo, SOLICITAMOS que las próximos procesos de provisión de plazas respeten estrictamente el orden secuencial establecido en el convenio colectivo.